ACTA DE LA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN (CONDIMENTOS, SALSAS Y VARIOS) DEL CRPM HELIÓPOLIS (CONTR. 2026/55922)

Presidente
- José Manuel Toré Cisneros
 Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos

Representantes
- Rocío Acevedo Gil
 Intervención Provincial B de Sevilla
- Jaime Hernández Vaíllo
 Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Vocales
- Alfonso Escalante Arroyo
 Centro Residencial de Personas Mayores Heliópolis
- Sofía González Reguera
 Sección de Gestión Económica y Contratación

Secretaria
- Ana Belén Cortés Moreno
 Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación

En la sede de la Delegación Territorial en Sevilla de Servicios Sociales, Familias e Igualdad, sita en C/Luis Montoto, 89, Sevilla, a las 11:30 horas del día 06 de octubre de 2026, reunidas las personas que se relacionan arriba, y conforme a lo dispuesto en las cláusulas 10.1 y 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige en este expediente de contratación, se reúne la Mesa de Contratación en sesión convocada para la asistencia al órgano de contratación en la tramitación y adjudicación del expediente.

En primer lugar, se recuerda que en la sesión anterior, con fecha de 01 de octubre de 2026, y conforme consta en el acta publicada en el Perfil del Contratante con fecha de 02 de octubre de 2026, se había acordado solicitar a la directora del Centro Residencial de Personas Mayores Heliópolis informe técnico de valoración de la documentación aportada por el licitador Cash Virgen de la Cabeza S.L. para justificar la viabilidad de su oferta anormalmente baja.

JOSE MANUEL TORE CISNEROS		07/10/2026 14:14:30	PÁGINA: 1 / 2
ANA BELÉN CORTES MORENO			
VERIFICACIÓN	NJyGwG34WPIWSkNU12vPKmH2onGFhr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa procede a dar lectura del informe técnico indicado, que concluye que la proposición económica presentada por el licitador se encuentra suficientemente argumentada y puede llevarse a cabo sin poner en riesgo ni la ejecución del contrato ni ninguna de sus prescripciones técnicas y obligaciones derivadas, así como mantenerse inalterable durante todo el periodo de ejecución del mismo, por lo que se informa favorablemente y se considera que la oferta anormalmente baja ha quedado debidamente justificada.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP (oferta económica y mejoras), con el resultado que se muestra en la tabla siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA		MEJORAS					TOTAL (máx. 100)	ORDEN
	Importe	Puntuación (máx. 60)	Entrega 365 días (máx. 15)	Reducción plazo entrega (máx. 15)	Certificados (máx. 10)	Trazabilidad (máx. 5)	Total (máx. 40)		
SAYS Distribución Gourmet S.L.	26.431,00 €	41,71	10	0	0	5	15	**56,71**	**5º**
Central Logística Campos Leiva S.L.	24.499,12 €	45,00	10	15	0	5	30	**75,00**	**4º**
Rodríguez Cala Food Service S.L.	23.148,21 €	47,63	10	15	0	5	30	**77,63**	**3º**
Cash Virgen de la Cabeza S.L.	18.375,99 €	60,00	10	15	0	5	30	**90,00**	**2º**
Plataforma FEMAR S.L.	19.501,30 €	56,54	10	15	10	5	40	**96,54**	**1º**

El licitador que ha obtenido la mejor puntuación y, por tanto, queda en primer lugar, es Plataforma FEMAR S.L., por lo que se propone a esta entidad como adjudicataria del contrato. Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa procede a comprobar, mediante certificado obtenido a través del sistema GIRO, que el licitador propuesto como adjudicatario se encuentra debidamente constituido ante el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y no incurre en prohibición para contratar.

Por último, la Mesa acuerda requerir al licitador Plataforma FEMAR S.L. que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, remita, por medios electrónicos, a través del portal de licitación electrónica SiREC, en un plazo de siete días hábiles a partir del siguiente a la notificación del correspondiente requerimiento, la documentación previa a la adjudicación que se relaciona en esta misma cláusula, conforme a los modelos recogidos en los Anexos VI a XIII del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:00 horas del día indicado, y se levanta la presente acta.

La Secretaria
Fdo. Ana Belén Cortés Moreno
Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación

El Presidente
Fdo. José Manuel Toré Cisneros
Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43